

**YO SOY  
COMERCIO  
SOSTENIBLE**

**Cámara**  
Burgos



Ayuntamiento  
de Burgos



Burgos 2031  
RENACIMIENTO  
Capital Europea de la Cultura  
Ciudad Candidata

## **BASES DE LA 3ª EDICIÓN**

### **CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL RECONOCIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MINORISTAS MÁS SOSTENIBLES DEL AÑO 2024 DE LA CIUDAD DE BURGOS**

La Cámara de Comercio de Burgos, en colaboración con el Ayuntamiento de Burgos, convocan esta 3ª Edición del Reconocimiento "YO SOY COMERCIO SOSTENIBLE", cuyas bases son las que se detallan más adelante.

#### **1. MOTIVACIÓN**

El comercio local ha sido siempre un elemento esencial de la ciudad, ya que imprime dinamismo en las calles, crea empleo y ofrece un servicio y productos de calidad.

Desde la Cámara de Comercio y el Ayuntamiento se desea reconocer y apoyar a los comercios que se esfuerzan por desarrollar nuevas experiencias comerciales, que se reinventan, y que adquieren y practican un compromiso social y ambiental.

La transparencia, la viabilidad económica, la integración de colectivos diversos, el cuidado comunitario, el cambio climático, la sobrexplotación de los recursos naturales, la contaminación del aire y del agua, los residuos, las desigualdades sociales...son solo algunos de los problemas económicos, ambientales y sociales que sufre nuestra sociedad y nuestro Planeta, que desde una ciudad mediana como Burgos y desde el pequeño comercio local, podemos contribuir a mejorar.

Cada pequeño comercio se relaciona con personas, consume agua y energía, genera residuos, vende productos procedentes de diferentes lugares, siendo por lo tanto, cada establecimiento, un reflejo fiel de la sociedad en la que vivimos. De este modo, con esta convocatoria se desea reconocer el trabajo y esfuerzo realizado por algunos comercios, por impactar positivamente en la comunidad, siendo más sostenibles.

#### **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Reconocer el esfuerzo e innovación de los comercios burgaleses, frente a los desafíos económicos, sociales y ambientales, haciendo que su establecimiento, sus productos y su funcionamiento sea más sostenible.

#### **3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Podrán presentarse, aquellos comercios minoristas que lo deseen de forma individual, considerando que son aquellos que ejercitan la actividad comercial al por menor, que adquieren mercancías en nombre propio y por cuenta propia, y las revenden directamente al consumidor final (incluyendo peluquerías y excluida la hostelería y la restauración) .

#### **4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

Con el fin de que cada comercio pueda autoevaluarse antes de la presentación de su candidatura, analizar su estado de partida y ver su evolución a lo largo de los meses, se pone a disposición una ficha-control en la página web: [www.yosoycomerciosostenible.com](http://www.yosoycomerciosostenible.com)

Existen tres formas de participación:

- Autoevaluación. El establecimiento analiza internamente su estado conforme a la ficha-control, sin comunicarlo públicamente.
- Adhesión a la estrategia "Yo Soy Comercio Sostenible". El establecimiento analiza su estado conforme a la ficha-control, establece su plan de acción, solicita el sello, se inscribe en la estrategia y lo comunica públicamente. Los comercios que se adhieran y tengan como mínimo 15 puntos en su autoevaluación podrán usar el sello "Yo Soy Comercio Sostenible" en su establecimiento y redes sociales.
- Presentación de candidatura al Reconocimiento "Yo Soy Comercio sostenible". El proceso es el mismo que en la opción de adhesión, pero se requiere una puntuación mínima tal y como se detalla a continuación.

Los criterios de valoración serán los 40 puntos que se detallan a en la ficha de control disponible en la web "yosoycomerciosostenible" teniendo que conseguir al menos, cada candidatura, 20 puntos para poder optar al reconocimiento.

- De 1 a 14 puntos, "su comercio necesita mejorar". No puede ser seleccionada su candidatura.
- De 15 a 19 puntos, "su comercio va por buen camino". No puede ser seleccionada su candidatura.
- De 20 a 29 puntos, "su comercio lo está consiguiendo". Sí puede ser seleccionada y valorada su candidatura.
- De 30 a 40 puntos, "su comercio es sostenible". Sí puede ser seleccionada y valorada su candidatura.

## 5. RECONOCIMIENTOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se entregará 1 reconocimiento al Comercio Sostenible 2024 en cada categoría de comercio, pudiendo además entregarse tantos otros reconocimientos como el Jurado considere oportuno, si así lo requiere la calidad de las candidaturas presentadas, así como también podrán quedarse desiertos algunos de ellos por falta de candidaturas. Un comercio que haya resultado ganador, no podrá obtener de nuevo el reconocimiento en las próximas 5 ediciones.

Estos reconocimientos tienen una dotación en "especie", consistente en un proceso de acompañamiento integral, difusión y comunicación de los logros del comercio para su transformación sostenible (incluyendo la comunicación en redes) y la entrega de un 1 diploma/trofeo. Podrá haber menciones especiales de otros comercios.

### 5.1. Categorías de Comercio

Se establecen dos categorías de participación: comercios pequeños y comercios medianos, con criterios específicos para cada una:

- Comercios Pequeños: Establecimientos con menos de 5 empleados o una superficie de venta inferior a 50 m<sup>2</sup>.
- Comercios Medianos: Establecimientos con más de 5 y una superficie de venta mayor de 50 m<sup>2</sup>.

## **5.2. INDICADORES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO**

Además de aportar el plan de acción, se podrá solicitar como complemento a los participantes (será obligatorio si ya se han presentado en otras ocasiones) que aporten indicadores específicos en las siguientes categorías (en las que se incluyen algunos ejemplos):

- Compromiso Social Y Relación con la Comunidad. Máximo 4 puntos
  - Colaboración con colectivos vulnerables: Número de contratos o colaboraciones.
  - Mejora de condiciones laborales: Porcentaje de empleados con mejoras.
  - Accesibilidad y seguridad en el establecimiento: Número de mejoras realizadas.
  - Relación con la vecindad, sensibilización en sostenibilidad y cuidado del entorno: Número de acciones comunitarias y/o Número de campañas realizadas.
- Gestión Ambiental. Máximo 3 puntos
  - Apuesta por un modelo circular (reciclaje y reutilización de materiales): Cantidad de residuos reciclados o materiales intercambiados.
  - Uso de energía verde: Porcentaje de energía renovable consumida.
  - Reducción de emisiones de CO2: Cantidad de CO2 reducida o compensada, nº de proveedores locales de producto y servicio.
- Gobernanza, Innovación y Mejora Continua. Máximo 3 puntos
  - Análisis y chequeo periódico del comercio: Frecuencia de análisis.
  - Innovación en estrategias de negocio: Inversión en innovación y/o formación.
  - Inversión en comunicación: Porcentaje repercutido en este área de negocio.

## **5. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Los comercios que deseen participar, podrán presentar sus candidaturas, hasta el 17 de noviembre de 2024. El fallo del Jurado se hará público en un acto a celebrar el día 28 de noviembre de 2024.

## **6. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y JURADO**

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, del total de las candidaturas inscritas, la secretaría técnica de este reconocimiento, emitirá informe de propuesta y preselección, una vez analizada la documentación presentada por cada candidatura.

Con este informe técnico, basado en la puntuación de los 40 puntos anteriormente mencionados, la secretaría técnica podrá proceder a su comprobación in situ, en cada establecimiento, confirmando personalmente que los puntos de sostenibilidad marcados en la candidatura, efectivamente se cumplen. Así mismo, será imprescindible la presentación del plan de acción de cambio puesto en marcha por los comercios participantes.

El Jurado estará compuesto por 5 representantes a elegir entre: administración, ONGs locales, universidad, empresas y asociaciones de comerciantes.

En primer lugar, se valorará la puntuación sobre 40, según la ficha control y el plan de acción y en el caso de empate será el Jurado quien dirima la selección de los comercios reconocidos (así como también, podrá valorar otras cuestiones que se pudieran presentar por las candidaturas).

## **7. CONFORMIDAD**

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de esta convocatoria y aceptan la decisión del Jurado, cuyo fallo será irrevocable.